



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 405 DE 2024

"Por medio del cual se corrigen errores formales del Decreto 298 de 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 365 de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 365 del 2024, sancionada el día 05 de febrero del 2024, la honorable Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador de Bolívar, para realizar una reestructuración administrativa, a través de la cual modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la organización interna del nivel central de la administración departamental de Bolívar, por el término de seis (06) meses.

Que en desarrollo de las citadas facultadas, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 298 del 8 de abril de 2024, mediante el cual se establece la planta de empleos de la Gobernación de Bolívar.

Que revisado el acto administrativo se advierte que se incurrió en errores aritméticos, que no modifican el sentido material de la decisión.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir los errores aritméticos contenidos en el artículo cuarto del Decreto 298 del 8 de abril de 2024, el cual quedara así:

"ARTÍCULO CUARTO. Establézcase la Planta de Empleos Global de la Gobernación de Bolívar, de la siguiente manera:

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR				
NIVEL DIRECTIVO				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
18	Secretario de Despacho	020	04	R.P
1	Secretario de Despacho	020	04	R.C
3	Jefe de Oficina	006	03	R.P
1	Jefe de Oficina	006	02	R.P
1	Jefe de Oficina	006	01	R.P



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 405 DE 2024

"Por medio del cual se corrigen errores formales del Decreto 298 de 2024"

12	Director Administrativo	009	02	R.P
1	Director Administrativo	009	02	R.C
6	Director Financiero	009	02	R.P
8	Director Operativo	009	02	R.P
20	Director Técnico	009	02	R.P
3	Director Técnico	009	02	R.C
74	TOTAL NIVEL DIRECTIVO PLANTA GLOBAL			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR				
NIVEL ASESOR				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Jefe Oficina Asesora	115	04	R.P
2	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.C.
1	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.P
2	Asesor	105	04	R.P.
5	Asesor	105	03	R.P
4	Asesor	105	02	R.P
13	Asesor	105	01	R.P.
1	Asesor	105	01	R.C
30	TOTAL NIVEL ASESOR PLANTA GLOBAL			

PLANTA GLOBAL GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
NIVEL PROFESIONAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
4	Profesional Especializado	222	12	R.P
15	Profesional Especializado	222	09	R.P
3	profesional Especializado	222	08	R.P
42	Profesional Especializado	222	07	R.P
3	Profesional Universitario	219	05	R.P
3	Profesional Universitario	219	04	R.P
38	Profesional Universitario	219	02	R.P
15	Profesional Universitario	219	01	R.P
5	Profesional Especializado	222	12	S.G.P.
10	Profesional Especializado	222	10	S.G.P
31	Profesional Universitario	219	04	S.G.P
5	Profesional Especializado	222	11	R.C
13	Profesional Especializado	222	07	R.C
25	Profesional Universitario	219	03	R.C
5	Profesional Universitario Área Salud	237	06	R.C.
6	Profesional Universitario Área Salud	237	03	R.C



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 405 DE 2024

"Por medio del cual se corrigen errores formales del Decreto 298 de 2024"

4	Profesional Universitario Área Salud	237	01	R.C
227	TOTAL NIVEL PROFESIONAL PLANTA GLOBAL			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL TÉCNICO				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
40	Técnico Operativo	314	07	R.P
6	Técnico Operativo	314	05	R.P
8	Técnico Operativo	314	04	R.P
9	Técnico Operativo	314	03	R.P
8	Técnico Operativo	314	02	R.P
2	Técnico Operativo	314	01	R.P
2	Inspector de Tránsito y Transporte	312	03	R.P
18	Técnico Operativo	314	07	S.G.P.
1	Técnico Operativo	314	04	S.G.P.
62	Técnico Área Salud	323	01	R.C.
4	Técnico Operativo	314	07	R.C.
11	Técnico Operativo	314	04	R.C
171	TOTAL NIVEL TÉCNICO PLANTA GLOBAL			

PLANTA GLOBAL GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
NIVEL ASISTENCIAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Financiación
2	Agente de tránsito	403	01	RP
1	Auxiliar administrativo	407	09	RP
2	Auxiliar administrativo	407	11	RP
12	Auxiliar administrativo	407	15	RP
4	Auxiliar administrativo	407	18	RP
4	Auxiliar administrativo	407	19	RP
3	Auxiliar administrativo	407	20	RP
2	Auxiliar administrativo	407	21	RP
1	Auxiliar administrativo	407	22	RP
2	Auxiliar administrativo	407	19	SGP
6	Auxiliar administrativo	407	22	SGP
3	Auxiliar administrativo	407	22	RC
1	Auxiliar administrativo	407	06	RC
3	Auxiliar administrativo	407	09	RC
3	Auxiliar Área Salud	412	13	RC
17	Auxiliar Área Salud	412	03	RC
1	Auxiliar Área Salud	412	09	RC
2	Auxiliar Área Salud	412	10	RC



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 405 DE 2024

"Por medio del cual se corrigen errores formales del Decreto 298 de 2024"

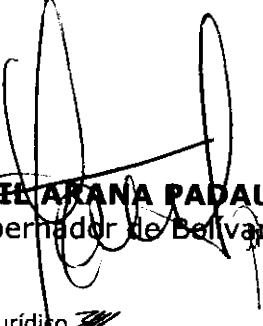
1	Ayudante	472	02	RP
3	Ayudante	472	09	RP
11	Ayudante	472	10	RP
1	Ayudante	472	16	RP
4	Celador	477	01	RC
2	Conductor	480	12	RC
3	Conductor	480	13	RC
8	Conductor	480	16	RP
1	Conductor	480	21	RP
4	Inspector	416	21	RP
1	Operario	487	17	RC
1	Secretario	440	12	RP
1	Secretario	440	14	RC
10	Secretario	440	15	RC
4	Secretario	440	21	RP
3	Secretario Ejecutivo	425	22	SGP
4	Secretario Ejecutivo	425	19	RP
13	Secretario Ejecutivo	425	23	RP
158	TOTAL NIVEL ASISTENCIAL PLANTA GLOBAL			

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 298 del 8 de abril de 2024, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.


YAMEL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Vo.Bo.: Rafael Enrique Montes Costa- Secretario Jurídico
Aprobó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública
Proyectó: María José Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa